

Orden de Compra No.:	157384	Evento No.:	202857
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes del Dirección Seccional De Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia compra eficiente, al amparo del acuerdo marco vigente.		
Contratista:	Unión temporal KIOS		
NIT:	901900707-9		
Valor del contrato:	\$917.908.621,56		
Plazo del contrato:	hasta el 31 de julio de 2026		
Fecha de inicio:	10 de diciembre de 2025		
Fecha de terminación	31 de julio de 2026		
Tipo de supervisión:	Supervisor		

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de 2025 se reunieron Carlos Fernando García Zapata en su calidad de supervisor y Yolima Andrea Velásquez en calidad de representante legal del contratista UNIÓN TEMPORAL KIOS, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta del inicio de la ejecución del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución legales y contractuales, así:

- (i) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2725 de 20 de agosto de 2025;
- (ii) Registro presupuestal No.84325 de 09 de diciembre de 2025, Vigencia Futura 125 de 9 de diciembre 2025.
- (iii) Aprobación de póliza de cumplimiento No. 05 – 0100207 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 06 – 0028875 expedidas por la Aseguradora Berkley International Seguros Colombia S.A. con NIT 900.814.916-1.
- (iv) Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales, expedido por el Representante Legal del contratista de fecha 10 de diciembre de 2025;
- (v) Acreditación de afiliación y cubrimiento de EPS, ARL y AFP del siguiente personal, con el que el contratista informa ejecutará el contrato: A la fecha la empresa tiene contratados (4) operarios de mantenimiento, (17) operarios de aseo y cafetería, (1) coordinador. El Contratista se compromete a realizar el restante de la contratación en la semana del 15 al 19 de diciembre de 2025 de (2) operarias de aseo, (3) operarios de mantenimiento y (1) Coordinador.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	EPS	FONDO DE PENSIÓN	ARL
1023868748	ADRIANA RINCÓN ROJAS	SALUDTOTAL	PORVENIR	COLMENA
52695192	ANA BLANCO TIBANA	SALUDTOTAL	PROTECCIÓN	COLMENA
24497305	BELLA LONDOÑO ECHEVERRY	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
52729859	ELENA MONTES MEJÍA	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA	PORVENIR	COLMENA
52725945	ELVIS OSTOS NEIRA	COMPENSAR	COLFONDOS	COLMENA
1022991128	INGRID ALBARRACÍN BARRERO	FAMISANAR	COLPENSIONES	COLMENA
79812719	JORGE GÓMEZ TERÁN	SALUDTOTAL	PROTECCIÓN	COLMENA
52060725	MARÍA RODRÍGUEZ TERREROS	SALUDTOTAL	PROTECCIÓN	COLMENA
52442672	MARTHA GAVIRIA CÓRDOBA	SALUDTOTAL	COLFONDOS	COLMENA
30331758	YOLANDA GIRALDO SANTA	SANITAS	PORVENIR	COLMENA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	EPS	FONDO DE PENSIÓN	ARL
53070448	CAROL HERRERA RODRÍGUEZ	FAMISANAR	PORVENIR	COLMENA
1063487817	CAROLINA GULLOSO QUIROZ	SANITAS	PORVENIR	COLMENA
51993771	ADDY MENDIETA VELÁZQUEZ	NUEVA EPS	COLPENSIONES	COLMENA
1014312902	NORBELYS RIVERA CANTILLO	SALUDTOTAL	COLPENSIONES	COLMENA
64704100	VIVIANA RÍOS CALAO	EPS SURA	PORVENIR	COLMENA
1101174606	KAREN DAYANA MOSQUERA MALAGÓN	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	COLMENA
1013665768	ASTRID DANIELA MÁRQUEZ POLOCHE	CAPITALSALUD	PORVENIR	COLMENA
1000063759	BRAYAN DIAZ DIAZ	CAPITALSALUD	PROTECCIÓN	COLMENA
80727546	DIEGO PEDRAZA ARIAS	EPS SURA	PORVENIR	COLMENA
72123733	DONALDO MALDONADO PÉREZ	FAMISANAR	COLPENSIONES	COLMENA
1003451626	FERNANDO PÉREZ ACOSTA	FAMISANAR	PORVENIR	COLMENA
1007764578	LESLY KATHERINE TORRES GONZÁLEZ	SALUDTOTAL	PROTECCIÓN	COLMENA

- (i) Contratación de operarios: La distribución de operarios por sede, se deberá certificar mensualmente, de acuerdo con la siguiente distribución: Seis (6) sedes en total, con diez y nueve (19) operarios de aseo, siete (7) operarios de mantenimiento y dos (2) coordinadores.
- (ii) Los perfiles de los operarios y formación de los operarios serán de acuerdo con lo establecido en el Anexo 3 - Perfiles funciones y formación del personal del Acuerdo Marco de Precio CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 Generación V, de Colombia Compra Eficiente, que se puede consultar en: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>
- (iii) Se debe llevar un cronograma de actividades de aseo, cafetería y mantenimiento, con resultados esperados, de acuerdo con sus funciones establecidas en el Anexo 3 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería de acuerdo con lo anterior, se garantizará el servicio continuo e integral. Adicionalmente, se organizarán brigadas de limpieza y desinfección, de acuerdo con los protocolos de Bioseguridad establecidos en la Entidad.
- (iv) Se acuerdan las siguientes fechas esenciales que deberán ser cumplidas por las partes para garantizar la adecuada ejecución de la orden de compra:
- **Fecha máxima de pago al personal operario el día 5 de cada mes.**
 - **Fechas de solicitud de insumos el periodo del 15 al 20 de cada mes.**
 - **Fecha máxima de entrega de insumos por parte del contratista a la Entidad el día 10 de cada mes.**
- (v) Los Métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes, para el cumplimiento a la orden de compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la orden de compra:
- Tener constante comunicación entre las partes para una buena y adecuada ejecución de la orden de compra. Se tendrá un canal de comunicación directo entre el supervisor y/o el apoyo a la supervisión de la Dirección Seccional de Aduanas Bogotá Aeropuerto El Dorado, el gerente y/o los apoyos por parte de la empresa; se informará mediante correo electrónico y/o vía telefónica las novedades y/o situaciones presentadas, las cuales tendrán tiempos establecidos para subsanarlos; si no se recibe respuesta y/o solución alguna, se evidencia que la inconsistencia se mantiene, y por ende, de esta manera se adelantaran los respectivos

incumplimientos como son los **Niveles del servicio** tal como lo establece el acuerdo Marco de Precios.

- (vi) Se resalta la importancia de dar cumplimiento y acatar las disposiciones establecidas en el acuerdo marco de precios para el suministro del servicio Integral de aseo, cafetería y mantenimiento, en especial las siguientes cláusulas:
- (vii) Todos aquellos requisitos pactados en los estudios previos y demás documentos que formen parte integral de la presente orden de compra

Se informa a la empresa Unión Temporal KIOS sobre la acusación, aumento y pago del Impuesto de Timbre (CONMOCIÓN INTERIOR EN LA ZONA DEL CATATUMBO). En cumplimiento del decreto 0175 del 14 de febrero/2025, expedido por el Gobierno Nacional, el cual reactiva la tarifa del Impuesto de Timbre al 1% para documentos o contratos en los que se constituya, modifique o extinga una obligación, siempre que cumplan requisitos como superar las 6.000 UVT, regulados en el artículo 519 del Estatuto Tributario.

Se cita a reunión inicial para establecer acuerdos y obligaciones para el día 15 de diciembre de 2025.

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día once (11) día del mes de diciembre de 2025.

**Supervisor**

CARLOS FERNANDO GARCÍA ZAPATA
Jefe de la División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá
Aeropuerto El Dorado - DIAN

**Contratista**

YOLIMA ANDREA VELÁZQUEZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL KIOS

**Apoyo a la Supervisión**

AIXA ALEXANDRA SALCEDO CASTRO
Gestor II
División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá
Aeropuerto El Dorado – DIAN